# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 28 MAY 2015

**VISTO** la nota Nº 0138-15/14, L: DP y DI, presentada por el Director de Prensa, Dn. Roberto TOLEDO; **Y** 

## CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta la Factura "B" Nº 0001-00001230 de HORIZONTE Productora de Contenidos Audiovisuales, agencia de publicidad de Natalia Soledad Aguila Perez, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), en concepto de un corto institucional, durante el mes de Mayo del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Provincial Nº 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

# POR ELLO:

# EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto de la compra de un corto Institucional, durante el mes de Mayo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa Dn. Roberto TOLEDO.

**ARTICULO 2º.-**ABONAR la factura "B" Nº 0001-00001230 de HORIZONTE Productora de Contenidos Audiovisuales, agencia de publicidad de Natalia Soledad Aguila Perez, por el importe de PESOS OCIENTOCIENTOS (\$ 800,00).

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Registrese comuniquese a la Secretaria Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 389 /

Roberto L CANCIANELLI Vicegobern dor y Presidente Poder Legislati o

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas